14/07/2022

ECONOMIST&JURIST

Jesús María Ruiz de Arriaga
CEO fundador de Arriaga Asociados

Europa flexibiliza los requisitos para reclamar responsabilidad patrimonial del Estado

- Afectarán sobre todo a la plusvalía municipal y a la cláusula suelo.

La Comisión Europea había iniciado un procedimiento en el que preguntó al Tribunal de Justicia de la UE (TJUE) si los artículos que en la legislación española regulan **la responsabilidad patrimonial del Estado**, son acordes a los principios y normativa europea al imponer unos requisitos excesivamente estrictos que hacen muy difícil o casi imposible, solicitar una responsabilidad del Estado cuando **se produce una infracción del Derecho de la Unión Europea**.

El TJUE resolvió a favor de los ciudadanos al flexibilizar los requisitos que impuso el legislador español para solicitar la responsabilidad patrimonial del Estado cuando existe una infracción del Derecho Europeo. Para ello, la sentencia del TJUE afecta a cuatro elementos:

1. Ya no es necesaria una sentencia europea que declare el incumplimiento del derecho europeo, *el TJUE dice que es suficiente con que exista dicho incumplimiento.*
2. Ya no es necesario que exista un dicta

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |